



RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección General de la Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2009, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 177, de 10 de septiembre), por la presente resolución se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Sanz Román, María Pilar	78.079.453 L	49,151
Pina Gracia, Abel	29.089.384 L	43,741
Compés Dea, Lourdes	73.098.301 T	43,206
Noguero Gistau, María Pilar	73.191.032 H	42,704
Madorrán Aznar, María Consuelo	25.451.002 F	41,914
Enfedaque Villagrasa, María Luisa	25.436.003 G	41,528
Nasarre Mallor, Celia	18.053.118 G	38,046
Royo Domenech, Pilar	25.483.279 S	37,136

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 22 de junio de 2010.

**El Director General de Organización
Inspección y Servicios,
(Por vacante según Orden de 20 de julio de 2007
del Consejero de Presidencia),
el Secretario General Técnico,
JESÚS SÁNCHEZ FARRACES**